

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere hasta el 30 de septiembre del presente año.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las va-

cantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Abacete (masculino), Alcaudete, Nules y Onda, cuya futura provisión se anunciara al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de agosto de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Técnico especialista, vacante en el Servicio de Tráfico del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Tráfico del Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de Técnico especialista, se anuncia su provisión a concurso entre Afíreces auxiliares del Cuerpo de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material, especialidad de Automóviles).

Dicha vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Cien por cien del sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:
 - Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.
 - Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y
 - Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 del sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino, de mando en Unidades armadas (factor 1,2).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda, y
7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto reglamentario, siendo el plazo de admisión de las mismas el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para los que resulten designados la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de agosto de 1971.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Rafael de Mendizábal Allende.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar por la que se señala fecha y lugar para el sorteo del orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo que se previene en la norma 7.3 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 118) por la que fueron convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, el sorteo público que ha de dar el orden en que han de actuar los opositores se verificará a las doce horas del próximo día 4 de octubre, en el Alto Estado Mayor, calle Vitrubio, número 1.

Madrid, 21 de septiembre de 1971.—El Presidente del Tribunal, Pedro Fous Benítez.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se nombra a los miembros que constituirá el Tribunal de exámenes para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

De conformidad con la propuesta del Vicario General Castrense, se dispone que el Tribunal de exámenes para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, dispuestas por Orden ministerial de 18 de mayo de 1971, quede constituido por los siguientes miembros:

Presidente Delegado: Teniente Vicario de primera de la Armada don Manuel Hernández Montes.

Vocales:

Teniente Vicario de primera de la Armada don Abilio Piédrola Gastón.

Teniente Coronel Capellán del Ejército don Eudoxio Castañeda Delgado.

Teniente Vicario de segunda de la Armada don José González Ayala.

Capellán Mayor del Aire don Vidal García López.

Vocal suplente: Teniente Vicario de segunda de la Armada don Antonio Bauza Gayá.

Secretario: Capellán Mayor de la Armada don Jesús Oca Buján.

Médico adscrito a las órdenes del Tribunal: Comandante Médico de la Armada don José Martínez López.

Escribiente a las órdenes del Tribunal: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo doña Mariana Morales Bautista.

Con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Dietas y Viáticos se reconoce el derecho al percibo de asistencias en la cuantía de 125 pesetas al Presidente y al Secretario, y de 100 pesetas a cada uno de los demás miembros del Tribunal.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca oposición de acceso a los cursos de habilitación para obtener el título de Intercorredor de Fondos de quinta categoría de Administración Local.

De conformidad con el plan general de actividades, aprobado por el Consejo de Patronato de este Instituto, y con sujeción a la Resolución de la Dirección General de Adminis-